

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2026/02831 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios "Dia del Perol" 2026. Identificador BDNS: 891715.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891715>.

Primero. Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de edad y con domicilio en España, acreditando tal condición mediante la presentación del DNI u otro documento oficial equivalente.

Requisitos:

- Cada concursante solo podrá inscribir un perol.
- Ingredientes: La organización facilitará a cada concursante los ingredientes necesarios para cocinar un perol de concurso.
- Los lotes para los concursantes serán para 10 personas. La participación en el concurso no eximirá de la retirada del ticket correspondiente para cada persona en la Biblioteca Pública Municipal.

Segundo. Objeto.

Procedimiento de concesión de los premios del concurso gastronómico "Día del Perol" 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada mediante acuerdo plenario de 28 de Octubre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 21 de Enero de 2021.

Cuarto. Cuantía.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 112,53 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33400-226 Actividades Culturales del presupuesto vigente del Ayuntamiento de Massanassa.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La Inscripción se podrá realizar mediante una solicitud general, que se presentará en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Massanassa o por sede Electrónica del Ayuntamiento, durante del 9 de marzo hasta las 14 horas del día 24 de marzo.

Sexto. Composición del jurado.

El Jurado Calificador estará compuesto por un concejal de cada grupo político integrante de la Comisión Informativa Municipal de Servicios al Ciudadano del Ayuntamiento de Massanassa, que votará, de forma ponderada, de acuerdo con el número de concejales de cada grupo municipal en la corporación y su decisión será vinculante. Como Secretario/a del Jurado, actuará un funcionario/a municipal del servicio de Cultura y Fiestas del área de participación Ciudadana, con voz pero sin voto.

Séptimo. Criterios de valoración.

La valoración de la iluminación atenderá a la alusión a nuestra tradición cultural y gastronómica.

Octavo. Compatibilidad con otros premios.

No se podrá acumular en una misma persona beneficiaria, más de un premio de los previstos en esta convocatoria.

Massanassa, 6 de marzo de 2026.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

